Ruta Nacional Py02-Juan L. Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: municipalidadjlm@gmail.com

CONTRATO Nº 18/2023
"REACONDICIONAMIENTO DE PALACETE MUNICIPAL", CON ID Nº 429600

Entre la **MUNICIPALIDAD DE JUAN LEON MALLORQUIN**, representada por el señor intendente Municipal el **Abg. ELVIO RAMON CORONEL GENEZ** con C. I. Nº 3.828.524, estando en su público despacho ante el Secretario General el **Lic. CARLOS ALBERTO PAREDES**, con C. I. Nº 3.446.567-, denominada en adelante "**LA CONTRATANTE**", por una parte, y, por la otra, la firma **RAMIREZ PEREZ DERLIS**, con RUC 5515757-2, domiciliada en B° San Antonio de esta ciudad, República del Paraguay, representada en este acto por el señor **DERLIS RAMIREZ PEREZ**, con Cédula de Identidad N° 5.515.757, denominada en adelante la "**CONTRATISTA**", identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:
El presente contrato tendrá por objeto regular las relaciones entre **LA CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA** con relación a la obra denominada **"REACONDICIONAMIENTO DE PALACETE MUNICIPAL".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Contratista;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Acta de inicio, certificado de obras, recepciones provisoria y definitiva

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 429600.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 17/2023, convocado por Juan León Mallorquín, según resolución N° 718/2023 de fecha 09 de junio de 2023. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 888/2023 de fecha 11/07/2023.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia del presente Contrato será desde suscripción hasta el cumplimiento *total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.*

Lic. Carlos A. Paredes
Secretario General

RAMIREZ PEREZ DERLIS
RUC: 5515757 - 2
Cel.: (0972) 578 523
J. L. Mallorquín

Abg. Elvio Coronel Genez
Intendente Municipal

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. C) de la Ley N° 2051/03)

LOTE NRO 1: ACONDICIONAMIENTO DE OFICINAS Y GALERÍA DE INTENDENCIA MUNICIPAL

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Demolición de revoque (oficinas y sector acceso principal)	Metros cuadrados	266	10.300	2.739.800
2	Reparación de fisuras de asiento con envarillado 10mm como refuerzo	Metro lineal	18	40.000	720.000
3	Aislación con aditivo cerecita 1ra. capa (oficinas y sector acceso principal)	Metros cuadrados	266	15.000	3.990.000
4	Revoque Losa 2da. capa (4 oficinas)	Metros cuadrados	64	57.000	3.648.000
5	Revoque Paredes 2da. capa (4 oficinas)	Metros cuadrados	190	46.000	8.740.000
6	Revoque losa sectores afectados por humedad (sector acceso principal)	Metros cuadrados	12	56.000	672.000
7	Pintura con enduido en paredes y losas (4 oficinas)	Metros cuadrados	256	42.000	10.752.000
8	Pintura paredes y losa (sector acceso principal)	Metros cuadrados	100	31.000	3.100.000
9	Provisión y colocación de zócalo faltante	Metro lineal	2	35.000	70.000
10	Instalaciones eléctricas (provisión y colocación de tomas doble para enchufe, caja cuadrada, placa, cañerías y cableado)	Unidad Medida Global	1	4.635.000	4.635.000
11	Cañerías para instalaciones informáticas	Metro lineal	80	12.500	1.000.000
12	Provisión y Colocación de piso cerámico tipo umbral- 15 cm	Metro lineal	15	36.000	540.000
13	Trabajos Complementarios: Limpieza Final	Unidad Medida Global	1	980.000	980.000
Monto Total				**41.586.800**	

Son guaraníes cuarenta y un millones, quinientos ochenta y seis mil, ochocientos.-

LOTE NRO 2: CERRAMIENTO DE BALCÓN PARA OFICINA

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Puerta Blindex deslizante 10mm Gris 2,1m x 2,90m con banderola de 8mm	Metros cuadrados	6,09	670.000	4.080.300
2	Ventana Blindex deslizante y fijo de 8mm 3,9m x 1,7m	Metros cuadrados	6,63	638.000	4.229.940
3	Pared Fijo 8mm Plantillado 2,07m x 1,70m	Metros cuadrados	3,5	565.000	1.977.500
4	Puertas Deslizante 10 mm Gris 2,50m x 2,50m con banderola de 8mm	Metros cuadrados	12,5	665.000	8.312.500
5	Trabajos Complementarios: Limpieza Final	Unidad Medida Global	1	300.000	300.000
Monto Total				**18.900.240**	

Son guaraníes dieciocho millones, novecientos mil, doscientos cuarenta.-

Monto Total	**60.487.040**

Son guaraníes sesenta millones, cuatrocientos ochenta y siete, cuarenta.-

Lic. Carlos A. Paredes
Secretario General

RAMIREZ PEREZ DERLIS
RUC: 5515757 - 2
Cel.: (0972) 578 323
J. L. Mallorquin

Abg. Elvio Coronel Gómez
Intendente Municipal

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
El plazo de terminación de la obra es de 30 (treinta) días corridos desde la emisión del acta de inicio de obra.
La obra será llevada a cabo sobre Ruta Py 02 entre Av. Dr Juan León Mallorquín y Gral. Bernardino Caballero, Distrito de Juan León Mallorquín, (se adjunta ubicación en el SIPC).
Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de la Arq. Dalila Benegas, Fiscal de Obras.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales. **NO APLICA**

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El contratista deberá presentar Garantía por el anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 37 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019.- **(NO APLICA)**
Con respecto a la Garantía de Cumplimiento del Contrato. El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 5% del monto total del contrato, con un periodo de validez 120 (ciento veinte) días deberá presentar a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. **APLICA.**

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
"REACONDICIONAMIENTO DE PALACETE MUNICIPAL".

Lic. Carlos A. Paredes
Secretario General

RAMIREZ PÉREZ DERLIS
RUC: 5515757 - 2
Cel.: (0972) 578 823
J. L. Mallorquin

Abg. Elvio Coronel Gómez
Intendente Municipal

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Juan León Mallorquín, República del Paraguay, a los 12 días del mes de julio de 2023.

Firmado por y en nombre de la Contratante:

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN SECRETARIA Alto Paraná

Lic. CARLOS ALBERTO PAREDES
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEON MALLORQUIN INTENDENCIA Alto Paraná

Abg. ELVIO CORONEL GENEZ
Intendente Municipal

Firmado por y en nombre del Contratista.

DERLIS RAMIREZ PEREZ
Propietario
RAMIREZ PEREZ DERLIS